

## **ACTO DE APERTURA**



## EGUZKILORE

Número Extraordinario 12.

San Sebastián

Diciembre 1998

17 - 20

## DERECHOS FUNDAMENTALES EN PRISIÓN: RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA\*

Excmo. Sr. D. Francisco EGEA

*Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad  
Social del Gobierno Vasco*

**Resumen:** Las medidas alternativas y los sistemas de mediación y conciliación facilitan el proceso de recuperación de las personas condenadas y permiten ofrecer algún tipo de satisfacción a las víctimas. Ahora bien, al existir infracciones que afectan gravemente los intereses individuales y colectivos, hay que asumir las cárceles como una exigencia imprescindible. Pero, no por ello hay que olvidar a las personas que sufren en prisión, siendo necesario garantizar las condiciones materiales y morales para el respeto a la dignidad humana, tanto de los privados de libertad como de los agentes penitenciarios.

**Laburpena:** Neurri alternatiboak eta bitartekotasun eta arartekotasun sistemek, pertsona zigortuen errekupeazio prozesua errazten dute eta kaltetuei nolabaiteko ordainketa eskeintzen diete. Hala ere, interes pertsonal eta kolektiboak gaitzesten dituzten lege-hausteak daudenez, gartzelak ezinbesteko neurri bezala onartu behar dira. Baina, arrazoi horregatik, ezin dira gartzelan sufrizten ari diren pertsonak ahaztu, eta ezinbestekoa da beraz giza duintasunaren begirunerako baldintza material eta moralak babestea, bai gartzela zigorra jasaten ari direnenak baita baitegi-ordezkarienak ere.

**Résumé:** Les mesures alternatives et les systèmes de médiation et conciliation procurent la récupération des personnes condamnées et permettent d'offrir une sorte de satisfaction aux victimes. Malheureusement, puisque les infractions existent et menacent profondément les intérêts individuels et collectifs, il faut assumer les prisons comme une exigence indispensable. Nous ne pouvons pas pourtant oublier les personnes qui souffrent en prison, ce qui rend nécessaire la garantie des conditions matérielles et morales du respect à la dignité humaine, tant de la part des privés de liberté comme des agents pénitenciers.

**Summary:** The alternative measures and the systems of mediation and conciliation facilitate the process of recuperation of condemned people and permit to offer some type of satisfaction to the victims. Now well, the existence of infractions affects seriously the individual and collective interest; prisons must be assumed as an indispensable exigency. There is not to forget to the people who suffer in prison, it's necessary to guarantee the material and moral conditions and the respect to the human dignity, so by those who are private of liberty as by the penitentiary agents.

**Palabras clave:** Instituciones Penitenciarias, Derechos Humanos, Alternativas a la prisión.

**Hitzik garrantzizkoenak:** Baitegi Erakundeak, Giza Eskubideak, Gartzel neurrien alternatibak.

**Mots clef:** Institutions pénitentiaires, droits humains, Alternative à la prison.

**Key words:** Penitentiary institutions, human rights, Alternative to the prison.

\* Texto leído en el Solemne Acto de Apertura, el día 25 de junio de 1998, del IV Coloquio Internacional sobre "Interrogantes penitenciarios en el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos", celebrado en San Sebastián.

Deseo felicitar al Profesor Antonio Beristain y al Instituto Vasco de Criminología por la organización de este Cuarto Coloquio Internacional del Centro de Investigación sobre la delincuencia, la marginalidad y las relaciones sociales, y expresarles mi sincera admiración y respeto por su compromiso intelectual y moral con los derechos humanos.

Me hubiese gustado participar con todos Uds., como tenía previsto, en esta jornada de reflexión, pero la celebración hoy de un Pleno en el Parlamento Vasco en el que se debaten el Proyecto de Ley del Voluntariado y el Proyecto de Ley de Drogodependencias, elaborados por el Departamento que dirijo y con una importante incidencia en el ámbito de los derechos humanos, me lo impiden. Espero que sepan comprenderme y disculparme.

La conmemoración este año del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos brinda una excelente oportunidad para hacer balance y recapitar sobre los logros alcanzados durante estos cincuenta años de reivindicaciones y desarrollo de instrumentos jurídicos internacionales, sobre los nuevos retos que la globalización económica, la superación de las estructuras nacionales y el multiculturalismo plantean, así como para destapar esas zonas oscuras en las que el disfrute pleno de los derechos humanos está sujeto a limitaciones, cuando no sigue siendo una vaga ilusión.

Amnistía Internacional en su reciente informe de 1997 denuncia que todavía para la mayoría de los hombres y mujeres del mundo los derechos proclamados en la Declaración Universal son una promesa incumplida: "Mil trescientos millones de personas luchan por sobrevivir diariamente con menos de un dólar estadounidense; 35.000 niños mueren a diario por desnutrición y enfermedades que podrían evitarse; miles de millones de adultos, en su mayoría mujeres, no saben leer ni escribir; los presos y presas de conciencia se consumen en cárceles de todos los rincones del mundo y un elevado número de personas sufre tortura en un tercio de los países de la Tierra".

Según este informe, en nuestro País a lo largo de 1997 los abusos contra los derechos humanos han provenido fundamentalmente de ETA, de funcionarios y agentes encargados de hacer cumplir la ley, por agresiones y torturas en centros de detención y prisiones, y de algunos grupos organizados de jóvenes por actos de discriminación y xenofobia hacia los inmigrantes, de forma especial con los que se encuentran en situación ilegal.

Centrándonos en el tema del Coloquio, quiero decirles en primer lugar que soy firme partidario de las medidas alternativas y de los sistemas de mediación y conciliación porque, tal y como hemos comprobado en la Justicia Juvenil, facilitan el proceso de recuperación de las personas condenadas y permiten ofrecer algún tipo de satisfacción a las víctimas. Ahora bien, como siempre habrá infracciones intolerables que afecten gravemente a los intereses individuales y colectivos, no nos queda más remedio que asumir las cárceles como una exigencia amarga, pero imprescindible.

Por eso, éste es un buen momento para recordar a las personas que sufren en prisión, hacer un llamamiento a la solidaridad e instar a las Administraciones responsables la creación de todas las condiciones materiales y morales que garanticen el res-

peto a la dignidad humana tanto de las personas privadas de libertad como de los agentes penitenciarios.

Las personas internas en prisiones siguen formando parte de la sociedad, conservan los derechos fundamentales de los que no han sido privados legalmente por la condena y deben disponer de una serie de garantías y medios de reclamación para hacerlos efectivos.

Esta convicción, unida a la ventaja que para la consecución de la finalidad constitucional de reeducación y reinserción social tendría la proximidad de los órganos de gestión y planificación, motivó mi decisión de solicitar en noviembre del pasado año al Ministro de Interior una reunión para tratar los contenidos de esta materia y acordar un calendario de negociación que nos permitiera avanzar en el proceso de transferencia de los servicios penitenciarios a la Comunidad Autónoma. Mi decisión fue refrendada en un Acuerdo del Consejo de Gobierno sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna.

Mientras tanto, continuaremos desarrollando el Convenio Marco para mejorar la calidad de vida de los internos e internas y hacer llegar a los Centros, en la medida que sea posible, los programas y servicios que el Gobierno Vasco pone en funcionamiento para las demás personas que viven en libertad.



De izda. a dcha.: F. Racionero, D. Szabo, M. M.<sup>º</sup> Zorrilla, J.L. de la Cuesta, T. Peters y A. Beristain.

No quisiera terminar sin felicitar de nuevo al Instituto por la excelente labor que está realizando en la preparación de los futuros funcionarios de Instituciones Penitenciarias becados por la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia de mi Departamento. Gracias a su labor estamos contando ya con unos funcionarios con sólidos conocimientos teóricos y formación humanista que van a contribuir a transformar desde dentro el sistema penitenciario.

A todos Uds. mi afecto y agradecimiento por reunirse para reflexionar sobre cómo mejorar las condiciones de las penas privativas de libertad. Sus conclusiones, sin duda, van a ayudarnos en el ejercicio de nuestras responsabilidades y van a tener una repercusión muy positiva en nuestra sociedad.